



DE LA AUSENCIA PREVISIBLE

El Colegio Suizo de Santiago, **no autoriza permisos** para la ausencia de sus alumnos, solicitando **anticipación y/o prolongación de vacaciones o fines de semana largos**.

Se otorgará permiso una vez por semestre como máximo, para cada ausencia previsible de **un día**: Esta autorización requiere del visto bueno del Profesor Jefe, previa solicitud por medio de la libreta de comunicaciones 48 hrs. antes. De Pre - Kinder a 6º básico el Profesor Jefe se encargará de llevar un registro y de 7º a IVº medio, se debe informar además al Inspector General.

Se otorgará permiso una vez al año como máximo, cuando la solicitud sea de **2 ó 3 días**. Esta autorización requiere el visto bueno del Vicerrector del nivel, Profesor Jefe e Inspector General, previa solicitud por medio de la libreta de comunicaciones **72 hrs.** antes. En los niveles de Preescolar y de la Enseñanza Básica el Profesor Jefe se encargará de llevar un registro y de 7º a IVº medio, lo llevará el Inspector General.

Se otorgará permiso una vez al año como máximo cuando la solicitud sea por **más de 3 días**. Estas requieren de un permiso especial que se solicita por escrito y con un mínimo de **diez días de anticipación**. El formulario correspondiente está disponible en la Secretaría del Colegio y en el sitio web. Esta solicitud es autorizada por el Director, después que se han analizado los antecedentes aportados por la Vicerrectoría del Nivel, Inspector General y el Profesor Jefe.

El Colegio Suizo de Santiago, no autoriza a ningún alumno (a) para abandonar el Colegio durante el horario de clases.

Sin embargo, si existiese la urgencia de ausentarse o ingresar más tarde al Colegio, la autorización también es de facultad del Profesor Jefe en los niveles de Pre – Kinder a 6º básico. De 7º a IVº Medio debe además, solicitar la autorización al Inspector General.

El alumno que se ausente sin autorización recibirá sanción de acuerdo a las medidas disciplinarias señaladas en la página web, sobre “Faltas y Sanciones”.

En cualquier caso de inasistencia es obligación del alumno recuperar a la brevedad las materias tratadas en las diferentes asignaturas y rendir las eventuales pruebas que se hayan tomado en dicho período, el mismo día de ingreso a clases, si el profesor así lo estima conveniente.

Los motivos fundamentados para las ausencias preVISIBLES, siempre serán estudiados, consultando a los estamentos específicos que pueden aportar información con respecto al alumno. Se recopilarán los aspectos conductuales, responsabilidad y rendimiento. Luego de esto, se informará la decisión final. Cabe mencionar que de igual manera, este mismo criterio, será aplicado si el alumno solicita permiso para participar en actividades en representación del Colegio.

Santiago, marzo de 2009